







## Ayuntamiento de Aznalcázar. Área de Fiestas y Cultura

---

a todos los niveles de todas las obras admitidas.

### 6. OBRA PREMIADA

La adjudicación del premio se hará pública una vez que el Jurado llegue a un veredicto. El Jurado calificador estará presidido por la Sra. Alcaldesa o la Concejala de Cultura y lo integrarán personas relacionadas con la cultura y las artes. El Jurado pronunciará su fallo entre los días **15 y 17 de mayo de 2019**.

### 7. PREMIO.

Se establece un único premio de **300,00 €** al cartel que resulte ganador, que será abonado en el ejercicio 2019.

### 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes admitidas ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

- Las personas autoras de los carteles admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual

1/1996 de 12 de abril.

- La cesión al Ayuntamiento de Aznalcázar de los derechos de propiedad intelectual de los carteles seleccionados y sus adaptaciones será indefinida. Consecuentemente, el Ayuntamiento de Aznalcázar podrá realizar exposiciones o editar catálogos citando a las personas autoras de los mismos y siempre sin fines lucrativos. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de internet.

- Las personas autoras se comprometen a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre la persona autora toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

### 9. OTROS

a) El Ayuntamiento de Aznalcázar se compromete a velar por la transparencia y el buen uso de las reglas del proceso de participación.



## Ayuntamiento de Aznalcázar. Área de Fiestas y Cultura

---

b) Las personas concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

c) El Ayuntamiento declina toda responsabilidad jurídica y de cualquier otro tipo que pueda derivarse en caso que los trabajos presentados no sean originales, siendo responsable únicamente la persona que ha presentado la obra si no se ha cumplido con la ley.

d) La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

Aznalcázar, 28 de marzo de 2019

Pepi Sanchez Marcelo  
Concejala de Cultura del  
Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar  
Ayuntamiento de Aznalcázar